

ACTORES CIVILES Y PERIODISTAS INDEPENDIENTES EN NICARAGUA: EN EL OJO DEL HURACÁN

“Política acaba con seguridad jurídica del país”. “2008: mal año para la libertad de expresión: Periodistas, blanco de la intolerancia”. “Procurador Estrada: ‘Si Ortega dispusiera no quedaría piedra sobre piedra’”. “Pacto político para matar a las mujeres. Daniel Ortega va hacia el abismo”. “Balance 2008 de organismos de derechos humanos sobre gestión de Ortega: ‘Gobierno hostil, intolerante y confrontativo’”. “2009: La Corrupción Presidente. Corte Suprema avala reelección de Ortega”. “Finalmente integran a Conjuces en la Corte Suprema de Justicia”. “Magistrados liberales regresan con el rabo entre las piernas”. Estos titulares de prensa escrita reflejan parte de la realidad nicaragüense en los últimos cuatro años. Pese a contar con un moderno marco constitucional, el imperio de la ley dejó de existir para quienes ostentan el poder en Nicaragua. Acá la gobernanza está aplazada.

Patricia Orozco Andrade

patri_orozco@yahoo.es

Periodista nicaragüense. Desde hace diez años conduce el programa Onda Local, que se transmite en *Radio La Primerísima*. Investigadora. Capacitadora en derechos de mujeres, juventud y niñez. Su última investigación “Los periodistas hablan: Violencia mediática hacia la niñez”, fue publicada por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos.

En Nicaragua la conflictividad social evidencia una “tendencia alcista, desde el año dos mil seis, desde el ascenso de Daniel Ortega al poder y que ha marcado distintos momentos”, afirma Sofía Montenegro, directora del Centro de Investigaciones de la Comunicación, CINCO, una de las organizaciones civiles más fustigadas por el gobierno.

Para Montenegro, también periodista, esta conflictividad registra “como indicador, las fosas que existen entre la sociedad y el Estado: hay prácticamente cero comunicación, una búsqueda de subordinar y cooptar a las organizaciones civiles y a las organizaciones ciudadanas; y franco enfrentamiento represivo en contra de las protestas en reclamo de los derechos, particularmente las protestas de reivindicación de derechos políticos”.

Luisa Molina, vocera de la Coordinadora Civil, un espacio nacional de articulación de organizaciones civiles, por su parte, considera que “Nicaragua ha sido un país que históricamente ha estado en períodos conflictivos” y sitúa como ejemplo “los cuarenta años de dictadura somocista, donde había conflictos porque había represión y mucha vulnerabilidad social, especialmente de los jóvenes”.

La conflictividad surge de “la cultura política excluyente de la clase política – económica e ideológica– religiosa del país, afirma Molina. Para la periodista Montenegro, el nudo del conflicto “tiene su origen en la voluntad del gobierno de transformar y cambiar el régimen político, para lo cual no tiene un mandato”.

Las y los nicaragüenses viven “en una constante violación a los derechos humanos y en un estado de inseguridad ciudadana... se cree que los espacios públicos solamente le pertenecen a la clase política, a los que están dialogando” declara la vocera de la Coordinadora Civil.

Efectivamente, de forma cotidiana medios oficiales y oficialistas cuentan del “diálogo” entre el gobierno, iglesias y grupos económicos. “El resto de la sociedad civil, el noventa por ciento de la población nicaragüense, que no somos de esos grupos de poder, no tenemos interlocución con el Estado” asegura Luisa Molina.

Libertades públicas en conflicto

Las demandas ciudadanas por el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la movilización, el derecho de organización y de asociación, el derecho a decidir, el derecho a la participación, son, entre otras, parte de las exigencias públicas que han provocado reacciones airadas del gobierno, en busca de acallar estas voces. A esto se agrega la intención del gobierno de asfixiar en términos económicos y dismantelar políticamente a las organizaciones civiles, en una ofensiva que inició casi a finales del 2008 y se extendió hasta los mediados del 2009.

La periodista Montenegro explica que el conflicto se expresa “en el incremento del desmantelamiento de las instituciones y de los derechos”, lo cual a juicio de Montenegro, “eso es un panorama bien sombrío en términos del incremento de la confrontación entre el Estado y la sociedad”.

A su juicio, la conflictividad ha aumentado por abajo y por arriba, en una operación organizada por el gobierno que Montenegro califica como pinza. “Por abajo el gobierno puso un candado en los niveles de los gobiernos locales y los espacios locales, al desmantelar un sistema de participación que ha venido trabajosamente consensuándose y elaborando, desde la década anterior y al partidizar a todas las instituciones. Por arriba ha habido otro nivel de enclave al subordinar a otros poderes del Estado”, enfatiza.

En esta operación, que Montenegro considera “de fuerza porque son medidas de facto, el gobierno actúa al margen de las leyes”, se ha venido manifestando el intento de acallar la protesta o desmantelarla “para poder imponer un proyecto de continuismo político y eso va en el germen de la mayor conflictividad, que históricamente a este país, siempre lo ha llevado a la guerra” agrega la periodista.

Luisa Molina de la Coordinadora Civil, agrega que el gobierno “cierra los espacios, no quiere escuchar, no quiere otros interlocutores. Es un gobierno totalitario que excluye, ofende, maltrata, viola la Constitución, es irrespetuoso de la institucionalidad, de la soberanía nacional, de todo lo que puede significar participación ciudadana porque no escucha otra voz que no sea la de ellos. Es un gobierno que quiere imponerse en el discurso, que actúa con ánimo de dueño”.

El gobierno ha logrado “subordinar e intimidar tanto a personas de la cooperación, como a muchos funcionarios públicos que no están de acuerdo con los abusos de poder; pero están subordinados por razones económicas, o por razones familiares”, agrega Molina.

Los “culitos rosados”

No obstante, para quienes están vinculados al partido de gobierno, esa actuación gubernamental es simplemente la “justicia revolucionaria” hacia quienes se dice han traicionado la “segunda fase de la revolución”, es decir, tienen visión crítica de la gestión de Daniel Ortega.

En esa lógica, actores civiles y periodistas independientes han sido tildados de oligarcas, de derecha, agentes del imperio, “culitos rosados”, entre otros calificativos, con el afán de descalificarlos o vincularlos a otros actores. En algunos casos, los mote han rozado con la dignidad de las personas, afectando su prestigio personal y/o profesional o aspectos de su vida íntima o familiar.

También el gobierno ha usado la fuerza. Grupos de jóvenes de sectores populares armados de morteros, garrotes, machetes, piedras, muchos de ellos cubriéndose la cara actúan cuando los ciudadanos se manifiestan en la vía pública atemorizando no sólo a las y los manifestantes, sino a la población en general. Mientras tanto, la Jefa Nacional de la Policía, Primera Comisionada Aminta Granera, ha declarado que la institución no está preparada para sancionar a quienes porten morteros o cualquier otra arma hechiza, admitiendo a la vez, que las mismas están prohibidas por la ley.

Estos grupos juveniles le traen al recuerdo a la población más adulta, a los “camisas azules” de Mussolini. Son organizados como parte de la estructura creada para no dar paso a voces públicas, disidentes, que “pongan en jaque” al gobierno, utilizando los mismos mecanismos de protesta de los movimientos sociales y la ciudadanía.

La “justicia revolucionaria” pareciera estar alentada por algunos discursos de diversos líderes del FSLN y altos funcionarios del gobierno, incluyendo al propio presidente Ortega. El 19 de julio de 2010, en el marco de la conmemoración oficial del triunfo de la revolución sandinista, mientras brindaba un informe de su gestión, y sin una vinculación directa con el tema, el presidente Ortega afirmó de forma reiterada a lo largo de su intervención, que “el que tenga ojos para ver que vea, el que tenga oídos para oír que escuche, el que no quiere creer, que vaya al campo”, en abierta alusión a quienes le critican.

Este tipo de arengas no son de hoy. Cuatro años atrás se dio una masiva protesta popular por el fraude operado desde el Consejo Supremo Electoral, en los comicios municipales del 2006. En este contexto, el Procurador General de la República, Hernán Estrada, adscrito al partido de Ortega, declaró que “el gobierno nacional ha actuado con suma prudencia, con suma responsabilidad, porque si no fuera así, bastaría un llamado del jefe de Estado y del líder político del Frente Sandinista, comandante Daniel Ortega, a su militancia, y no quedaría piedra sobre piedra sobre ningún medio de comunicación”.

Este tipo de declaraciones evidencian la intención gubernamental de no permitir la crítica ni el disenso. De esta voluntad, por supuesto, no escapa el sistema de justicia del país, condescendiente con las decisiones presidenciales.

Si esto es así, sería bueno explicar mejor esta dinámica para que un lector que no es nicaragüense pueda entender y distinguir cuándo es protesta social y cuándo es acción represiva del gobierno.

Gobernanza versus corrupción

La gobernanza designa la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado; le proporciona parte de su legitimidad. También es la forma de interacción de la administración pública con la sociedad civil, no subordinada al Estado.

Nicaragua cuenta con un marco constitucional moderno. La Constitución Política establece la igualdad de todas las personas ante la ley, la no discriminación, el derecho a la libertad de conciencia y a expresar libremente su pensamiento, en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral o escrita o por cualquier otro medio.

La máxima norma jurídica nicaragüense señala además, los derechos políticos de la ciudadanía, entre ellos la igualdad absoluta e incondicional de mujeres y hombres en el goce de tales derechos y en el ejercicio de los mismos. Consigna asimismo, el derecho a participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal.

Paradójicamente, con sus prácticas, el mismo Estado contradice lo establecido. “Nosotros contribuimos a la construcción de un marco jurídico que respaldara los derechos humanos de las mujeres, los derechos de participación ciudadana, los derechos de las niñas, de los niños, de la juventud. Tenemos el marco jurídico pero no se cumple, no se hace efectivo; entonces cómo no vamos a estar en conflicto” declara Molina, de la Coordinadora Civil.

La confluencia y difícil equilibrio entre eficiencia estatal y participación democrática, son características de un buen gobierno. El 15 de diciembre del 2006, un mes antes que Ortega asumiera la presidencia de la República, el entonces presidente del parlamento nicaragüense, llamó al país a mantenerse “en el camino de fortalecer la democracia”, al clausurar las funciones de ese poder del Estado. Diversos actores civiles, como la Coordinadora Civil, el Movimiento Autónomo de Mujeres, el Movimiento por Nicaragua, la Red por la Democracia y el Desarrollo Local, entre otros espacios de articulación nacional, se han expresado en términos similares, presentando propuestas de salidas al conflicto.

Si bien la gobernanza proporciona al Estado parte de su legitimidad, ésta no se consigue únicamente con eficacia y eficiencia, con la transparencia y la rendición de cuentas, es fundamental el elemento democrático en el que se incluye la participación.

Pero en Nicaragua son interminables las denuncias de corrupción en el sistema judicial. A diario, los medios de comunicación reportan escándalos en menoscabo de la justicia, donde aparecen magistrados, jueces, secretarios y otro tipo de funcionarios del Poder Judicial.

El jurista Rodolfo Pérez García¹ califica la conflictividad en la administración de justicia como “una situación agónica de una estructura tan importante para la

¹ Artículo publicado en *El Nuevo Diario*, uno de los dos diarios de circulación nacional en Nicaragua.

consolidación del Estado de Derecho”. Esta es otra de las aristas del conflicto social. Tiene entre sus orígenes “los nombramientos por razones partidarias... al involucrar a los partidos políticos y a sus candidatos, con la justicia, lo cual pervierte el sistema”, reitera Pérez García. A ello se liga la ausencia de una *meritocracia* a lo interno del sistema de justicia y la falta de oportunidades para que otros actores, más allá de los partidarios, puedan aportar con propuestas independientes.

Los intereses de la nación y de la ciudadanía se subordinan a los compromisos partidarios o con personas relacionadas con las instancias de decisión. Esto genera que “las decisiones judiciales en muchos casos, puedan ser motivadas por las orientaciones específicas de sus padrinos y no por las pruebas recabadas legítimamente en el proceso” agrega el jurista.

Se mezclan los conflictos políticos con los criterios jurídicos. El resultado es una administración de justicia que responde dependiendo de quién, en su relación con el poder partidario. Un ejemplo son los fallos jurídicos acomodados, que muestran a muchas personas involucradas en acciones de narcotráfico o del crimen organizado, en libertad en poco tiempo, pese a las evidencias en su contra.

¿Narcoliberaciones?

Personas influyentes, públicas y no, involucradas en hechos delictivos son tratadas con deferencia. Una persona pobre guarda cárcel más que una persona adinerada, un político o una persona influyente.

El gremio periodístico se refiere ya a las narcoliberaciones, para ubicar las sentencias dictaminadas a favor de narcotraficantes, incluyendo a personas vinculadas con los cárteles mexicanos, sobre todo.

Son muchos los ejemplos de esta otra esquina del conflicto social en Nicaragua. Esta vez, sólo comentaré dos casos.

Enero de 2010. Magistrados de la Sala Penal Dos del Tribunal de Apelaciones de Managua, revocan la sentencia en la que dejaban en libertad a Wilfredo Barraza Larios y a Juana Jiménez Báez, condenados a diez y a seis años de cárcel por transporte ilegal y almacenamiento de estupefacientes, respectivamente. La revocación se da después de casi mes y medio de haber girado las órdenes de libertad.

Barraza y Jiménez habían sido absueltos el 18 de diciembre de 2009. Pero la denuncia de algunos medios de comunicación presionó a las autoridades, quienes modificaron su decisión inicial.

Abril de 2010. Barraza es indultado en un acto promovido por el diputado Salvador Talavera.

10 de octubre de 2010. Barraza es asesinado en la zona fronteriza con Costa Rica junto a otros dos hombres. Por sus características, el hecho indica ajuste de cuentas. El diputado Talavera fue de los primeros en reconocer a Barraza y a sus acompañantes.

Otro ejemplo. Abril del 2007. Evert Vílchez Dinarte, 43 años. Capturado y condenado a doce años de prisión, luego de ser encontrado culpable por el delito de transporte de drogas. Cargaba 178 kilos de cocaína. En diciembre del mismo año logra su libertad, aduciendo enfermedades crónicas.

Vílchez ya había sido detenido, a inicios de 2007, junto a tres mexicanos, quienes fueron deportados porque no se les encontró droga, pese a que se les confiscó dos pangas rápidas. Vílchez quedó libre.

Según el entonces vocero de la Policía Nacional, Comisionado Mayor Alonso Sevilla, Vílchez formaba parte de una organización, desarticulada en el mismo año por las fuerzas armadas, encargada del apoyo logístico y abastecimiento de las principales actividades del cártel de Sinaloa en México.

Mientras las sobrevivientes de violencia de género esperan meses para que sus denuncias procedan, muchas de las cuales no lograr un verdadero acceso a la justicia, ya que sus agresores no son sancionados, las narcoliberaciones muestran la verdadera cara de la justicia. También evidencian el desprecio hacia las mujeres y sus derechos de parte de las autoridades, ya que pese a los plantones de protesta, las marchas, las denuncias en los medios de comunicación, y hasta las huelgas de hambre, la justicia no procede pese a la protesta social y más bien la muestra como ineficaz ante toda la ciudadanía.

Ruptura del orden constitucional

En los últimos doce meses, octubre 2009 a octubre 2010, la conflictividad ha escalado al más alto nivel en el Sistema de Justicia de Nicaragua.

Dicho conflicto no escapa a los acuerdos del pacto firmado en 1999 entre el presidente Ortega y el ex presidente Arnoldo Alemán; este último condenado a veinte años de prisión por malversación de fondos públicos. Por el contrario, les ha permitido repartirse los principales cargos en los poderes Judicial y Electoral, así como en la Contraloría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entre otros.

En la actualidad, de dieciséis magistrados y magistradas que conforman la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ocho pertenecen al Frente Sandinista de Ortega y siete al Partido Liberal Constitucionalista de Alemán. Un puesto está vacante por deceso de un magistrado.

La partidarizada actuación de las y los magistrados del máximo tribunal, ha permitido que Arnoldo Alemán goce de derechos civiles y políticos.

Además, en el último año, los encargados de la justicia en el país, han participado en el manoseo a la Constitución Política utilizando “estrategias” que ofenden a la ciudadanía y rayan en el cinismo. Acciones fuera del marco jurídico del país, como permitir la reelección del presidente Ortega, la permanencia de magistrados en diversos poderes del Estado, ambos hechos en contradicción con el marco constitucional, son entre otras, parte de sus tácticas o maniobras.

En octubre de 2009, la Sala Constitucional de la CSJ fue integrada de forma irregular, sólo por magistrados del FSLN, declarando inaplicable el artículo 147 constitucional, que prohíbe la reelección continua. “La Sala Constitucional declara la inaplicabilidad de un artículo de la Carta Magna que inhibe al presidente y vicepresidente de postularse para un segundo período consecutivo en el cargo”, declaró el magistrado Francisco Rosales.

Este fallo favorece los planes del presidente Ortega de reelegirse. “El fallo indica que el presidente de la República puede perfectamente correr como candidato” en las elecciones del 2011, explicó públicamente el entonces vicepresidente de ese poder del Estado, Rafael Solís.

Hace más de un año, Daniel Ortega anunció públicamente su derecho a optar a un segundo mandato, aunque la norma constitucional se lo impediría.

La CSJ se declaró a favor de la reelección presidencial un mes antes de que el tribunal electoral del país convocara oficialmente a los partidos políticos a participar en las elecciones presidenciales de noviembre de 2011. Pero la sentencia debía ser ratificada por la mitad más uno del plenario de la Corte Suprema, para que entrara en vigencia.

Para despuntar el año, en enero de 2010, el presidente Ortega mandó a publicar el Decreto Ejecutivo 032010, que proroga los mandatos ya expirados de 25 altos funcionarios, entre ellos cuatro magistrados del Poder Judicial y tres del Poder Electoral.

Tres meses después, el 20 de abril 2010, cuarenta y siete diputados opositores al gobierno fueron impedidos de ingresar al Parlamento, cuando pretendían sesionar para tomar decisiones sobre la medida dictada por Ortega.

Al día siguiente, en una apretada reunión realizada en un hotel de la capital, las y los diputados enviaron a comisión una ley para derogar lo que calificaron como “inconstitucional decreto presidencial”; aprobaron una declaración contra la reelección de los magistrados electorales y del presidente Ortega; y dejaron en estudio la invocación a la Organización de Estados Americanos (OEA).

La sesión fue interrumpida por jóvenes que armados de morteros y piedras causaron daños al local, a algunos huéspedes y pequeñas lesiones a algunos diputados. El grupo era dirigido por el magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Rafael Solís, quien brindó declaraciones a medios oficialistas.

La Cámara Nacional de Turismo de Nicaragua (Canatur) condenó los hechos contra las instalaciones del hotel Holiday Inn Select, así como a algunas personas alojadas en el mismo.

La actuación de la Policía Nacional durante los hechos, fue centro de críticas. Organismos de derechos humanos consideraron que faltó beligerancia en el comportamiento policial, para evitar la anarquía generada por los seguidores del gobierno.

Un tercer intento de reunión, un día después, fue fallido. Nuevamente la acción de los grupos juveniles pro-gobierno, provocó la retención durante más de seis horas de un grupo de diputados opositores, en la sede del Partido “Vamos con Eduardo”, cuyo líder Eduardo Montealegre, fue aliado del ex presidente Arnoldo Alemán y fue candidato a la municipalidad de Managua. Hoy un activo opositor del gobierno actual. La quema de llantas, así como la carbonización de dos vehículos y el daño parcial de otro, perteneciente a una televisora cuyos reporteros cubrían los hechos, fueron también el resultado de “la protesta” juvenil.

Al respecto, el diputado Víctor Hugo Tinoco, jefe de bancada del Movimiento Renovador Sandinista, opositor a Ortega, señaló que estos hechos no son parte de “un enfrentamiento entre sandinismo y liberalismo, sino en un enfrentamiento entre el grupo orteguista, que quiere imponer a sangre y fuego la candidatura y el fraude de Daniel Ortega, y el resto del pueblo, que quiere que haya cambios”.

Para Tinoco, el FSLN viola los derechos humanos y rompe el orden institucional al impedirles que sesionen en la Asamblea Nacional y al secuestrar a los diputados y a los habitantes de varias cuadras de Colonial Los Robles, donde hay una escuela para niños.

En el mismo mes de abril, a dos magistrados de la CSJ, incluyendo al entonces vicepresidente de la misma, se les venció su período en el cargo. Esto, aunado a la decisión presidencial de mantenerlos en sus funciones, originó la confrontación verbal –y casi a golpes– entre magistrados liberales y sandinistas, transmitida por una televisora local.

Los argumentos de los magistrados para mantenerse en el cargo, eran el decreto presidencial que prorrogaba sus funciones y el último párrafo (provisional) del Art. 201 de la Constitución aprobada en 1987.

El párrafo señalado establecía “que los miembros de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), del Consejo Supremo Electoral (CSE) y demás autoridades y funcionarios de

los diversos poderes, continuarán en el ejercicio de sus cargos, mientras no tomen posesión quienes deben sustituirlos”. Este párrafo perdió vigencia en dos procesos posteriores de reforma que ha tenido la Carta Magna.

Pocos meses después también se le venció el período a la presidencia de la CSJ, al magistrado Manuel Martínez, del PLC. Los magistrados adscritos al gobierno, se apresuraron a delegar interinamente a Alba Luz Ramos, en la coordinación de la Corte. Ramos se desempeñaba anteriormente como vocal de la misma.

La nueva responsable de la CSJ hizo reiterados llamados públicos a sus colegas para integrar la corte plena y nombrar al nuevo presidente de dicha instancia, pero los magistrados liberales se negaron a asistir.

Inconstitucionalidad pica y se extiende

Durante el mismo mes de abril de 2010 el presidente de la Asamblea Nacional del mismo partido que Ortega, informó al país que el artículo 201 de la Constitución Política mantiene vigente el párrafo que establece la continuidad en el ejercicio de sus cargos mientras no tomen posesión quienes deben sustituirlos, de magistrados y otros funcionarios.

Para el presidente del Parlamento nicaragüense, dicho artículo permite a quienes ya se les venció o está por vencerse su período en el cargo continuar ejerciendo sus funciones. El artículo 201 de la Constitución de 1987, según Núñez, no ha sido reformado y por lo tanto está vigente.

No obstante, diputados opositores y juristas constitucionalistas independientes, han coincidido que el artículo en cuestión era transitorio, por lo cual está derogado.

Mientras este debate ocurría en el Parlamento, en la Corte Suprema de Justicia, la negativa de los magistrados liberales de incorporar corte plena facilitó a Alba Luz Ramos la incorporación ilegal de siete abogadas y abogados como conjucees para sustituir a los ausentes e integrarlos a corte plena. Cinco de los conjucees pertenecen al partido de gobierno y los dos restantes al PLC, conforme los acuerdos del pacto.

Luego de esta “recomposición”, el 29 de septiembre de 2010 el máximo tribunal de justicia avaló el decreto presidencial que alarga el período a 25 altos funcionarios, incluyendo a magistrados del Consejo Supremo Electoral que organizarán los comicios de 2011 en los que Ortega buscará su reelección.

Como en un teatro de marionetas, el 13 de octubre del 2010, luego de dos meses de ausencia, los cinco magistrados liberales que se habían ausentado en protesta se reintegraron a la Corte Suprema de Justicia. Su ausencia no logró la modificación de las decisiones que adoptó el Poder Judicial en el período. Todo parece indicar que fue la fórmula acordada entre los jefes de los partidos pactistas, el FSLN y el PLC.

La administración de justicia es la aplicación correcta de un sistema jurídico. Pero, si los magistrados, juezas y jueces no se apegan a la ley, la confianza de la ciudadanía tiende a bajar y hasta desaparecer.

“Lo que prevalece aquí es, por decirlo de alguna manera, la relación de contubernio, clientelismo con la clase económica, la clase política partidaria y un divorcio casi absoluto con la sociedad nicaragüense que no piensa igual que la ideología del Estado”, aduce la vocera de la Coordinadora Civil.

Resulta imposible escuchar la afirmación de Molina y no recordar cuando fue agredida junto a unas doscientas personas, mientras desfilaban en las cercanías de la Catedral de Managua, para presentar al gobierno una propuesta de Plan de País, para salir de la crisis. La Coordinadora Civil había celebrado una asamblea de líderes de todo el país a fin de analizar el último borrador de la Propuesta. Fueron agredidos por grupos afines al gobierno, plenamente identificados en los medios de comunicación, incluyendo a la Ministra de la Familia de turno, delante de varios oficiales de la Policía Nacional sin que éstos mediaran en la agresión.

Los “NO Pago”

Nos movemos a un nuevo ángulo de la conflictividad en Nicaragua, ahora en el campo y vinculado a las empresas de microfinanzas.

Para muchos el nudo de este conflicto está en el Movimiento de Productores y Comerciantes del Norte, más conocidos como los “NO Pago”. Esta es una agrupación compuesta por un segmento minoritario de población, antes clientes de las microfinancieras que operan en el país. La mayoría ha estado involucrada en actividades agropecuarias y en negocios forestales.

El liderazgo de los “NO Pago” tiene origen partidario. El líder más visible fue alcalde del municipio de Jalapa por el Frente Sandinista en el período 2004-2008. Otros que le acompañan también tienen su origen en diversos partidos.

El sobre endeudamiento es la base de esta conflictividad, según Patricia Padilla, vicepresidenta de la Asociación de Microfinancieras (ASOMIF). “Este es un fenómeno que resulta de la aplicación agresiva de las políticas de colocación de las microfinancieras. No se cuidó con rigor el criterio de las capacidades de pago del cliente. Hay quienes afirman que esto se produjo en un momento de crecimiento económico, que permitía al cliente incrementar su crédito para destinarlo al consumo e incluso a inversiones que no eran de corto plazo”.

No obstante la crisis financiera mundial afectó, entre otros, el precio del ganado y se produjeron dificultades con las exportaciones. En Nicaragua, la mitad de la cartera de crédito de las microfinancieras es agropecuaria. “El consumo agregado que se

estaba dando se restringió y ello generó problemas de pago, aunque los precios del ganado no bajaron a niveles de pérdida total” reflexiona Padilla.

El problema radica, para la vicepresidenta de ASOMIF, en que los “NO Pago” “no querían pagar porque querían especular por si volvían a subir los precios y no dejar de ganar más. Ahí se trabó el tema de la mora. Esa situación, que se presentó de manera inesperada porque la crisis tomó de sorpresa a los países, a los sectores, se manejó a través de reestructuraciones y arreglos de pago. Las microfinancieras, su papel es manejar carteras sanas, que significa recuperarla y hacer arreglos para que la gente te pueda pagar. Hacer arreglos significa que te voy a dar más plazo, vamos a negociar la tasa, que las cuotas se te hagan accesibles. Con este grupo no hubo manera”, agrega Padilla.

La crisis golpeó también fuertemente a bancos que tenían en ese sector una importante cartera expuesta. Con la diferencia que de acuerdo a la ley que les rige, tienen setenta y dos horas para dictar una sentencia ejecutiva y siete días para recuperar una mora, o los multan; por lo cual procedieron a hacer ejecuciones.

El surgimiento de los “NO Pago” se da en este contexto. “En el caso de las microfinancieras hay clientes que se resisten y no te queda más que ejecutar. Esa fue la situación que se dio para que brotara este movimiento de ‘NO Pago’”, explica Patricia Padilla; quien agrega que “había una situación difícil, la gente tenía dos maneras de resolverla, una, te responsabilizas por tu deuda y buscas modalidades de pago; otra, “o me la condonás o no te pago, vení quitámela”. El banco procede y te la quita o trata de quitar”.

La reacción de grupos de personas que no querían o no podían pagar no se hizo esperar, aglutinados todas ellas en los “NO Pago”. Actos de presión en carreteras y en calles que obstaculizaban el tránsito, destrucción a las oficinas de algunas microfinancieras del país, actos de violencia, fueron algunas de sus respuestas. Todas estas actividades las vimos, leímos y escuchamos en los medios. Al inicio, acompañando la protesta, señalada como conflicto social. Meses más tarde asistimos al análisis del fenómeno y la crítica de lo que estas actitudes podrían generar en la sociedad.

No pago, problema cultural

Lo más grave es que “esta actitud de un grupo que no quiere pagar, se fue extrapolando, fueron creando una voz de influencia en otra cantidad de clientes que ya no eran agropecuarios, sino comerciantes, para no pagar”, agrega Padilla. Este proceder de grupos de personas, añade, “contraviene una cultura de pago que desde hace más de veinte años venimos construyendo”.

La promoción de una cultura de pago es reciente en Nicaragua. Está fresca, como se dice acá. La cultura del no pago data de más de cincuenta años. El asistencialismo

practicado por los distintos gobiernos que han regido el país, promovida y exaltada por la dictadura de Anastacio Somoza y en alguna medida por el gobierno sandinista en los 80, ha generado y promovido hasta la saciedad el no pago. Una cultura de damnificados permanentes, pareciera.

Las empresas microfinancieras surgieron en el país casi a finales de la década de los 80 para llenar los vacíos del Banco Nacional de Desarrollo y del Banco Popular, para préstamos al sector agropecuario y a mujeres empobrecidas.

El Movimiento de los “NO Pago” ha creado fuerza discursiva. Su primer arenga buscaba generar expectativas entre la clientela de las microfinancieras, de que venía una ley de moratoria. El gobierno de Ortega manifestó inicialmente que no iba a haber tal política de excepcionalidad, pero se aprobó la ley.

En la actualidad, los discursos públicos de su principal líder aluden que el gobierno va a comprar la deuda. El gobierno ha manifestado que no lo hará. Se espera no suceda como en la primera ocasión, y haga lo que no dijo. Sus alegatos además, están acompañados de intimidaciones. Todos sus argumentos amenazan –algunas ya cumplidas– con desbaratar oficinas, secuestrar gente, quemar vehículos, bloquear la carretera panamericana, entre otros.

Respuesta gubernamental errática frente al conflicto

La acción gubernamental frente a la polémica confrontación entre el grupo de deudores reunidos en el movimiento de los “NO Pago” y las empresas de microfinanzas, lejos de ser beligerante y conciliador, en la búsqueda de solución, ha sido errática.

Ante la insistencia de Asociación de Microfinancieras, ASOMIF, el gobierno llamó a un diálogo. En febrero del 2009 se firmó un primer acuerdo suscrito por un representante de la Presidencia y por el diputado sandinista Wálmaro Gutiérrez. El documento establece que el gobierno apoyará el fomento de las microfinanzas, sobre todo en el sector agropecuario; y fortalecerá la cultura de pago. ASOMIF se comprometió a crecer en el agro. El presidente Ortega expresó que no se podía volver a condonar deudas en el país, que lo que se debía se pagaba y que no habría ley de moratoria.

Un año después, en febrero del 2010 se aprobó una Ley de Moratoria. Ninguna ley ha sido tan unánimemente aceptada como la Ley de Moratoria. “Todas las bancadas, a favor de la cultura de no pago, ¿por qué?, porque como dijo el Comandante Arce (uno de los nueve comandantes sandinistas y actual asesor económico de Ortega) “quedaban guapos con los ‘NO Pago’”, refiere la vicepresidenta de ASOMIF.

El movimiento de los “NO Pago” es numéricamente pequeño. El riesgo es la influencia ideológica, “el discurso político de llamar a no pagar, a relajarte, cuando

venís de una historia de relajamiento, obviamente eso tiene simpatía en gente que su cultura de pago estaba ‘pegada con saliva’ a como decimos aquí en Nicaragua” añade.

La conflictividad, en este caso, tiene que ver con la destrucción de una cultura que apenas se comenzó a edificar hace veinticinco años. El no pago es una cultura que va como una de red de raíces que va metiéndose por todos lados, y ese es el peligro.

Los derechos de las mujeres son parte de la conflictividad

La eliminación del aborto terapéutico como una excepción en la ley penal y la persecución contra líderes y defensoras de los derechos humanos de las mujeres, forman parte de una conflictividad social que adquiere ribetes fundamentalistas en Nicaragua.

La eliminación del aborto terapéutico fue decidida inicialmente por el Parlamento, en el 2006, con los votos de 26 diputadas de la bancada del FSLN, entre otros, en el marco de la campaña presidencial donde resultó electo Daniel Ortega. Esta decisión fue ratificada un año después, septiembre de 2007, siempre con el respaldo de la mayoría de votos del FSLN, en el proceso de aprobación de una nueva ley penal.

La penalización del aborto terapéutico selló cualquier posibilidad a las mujeres que enfrentan dificultades con sus embarazos.

Antes que la primera decisión legislativa se publicara, había ocurrido ya la primera víctima de la misma. Jasmina Bojorge, de 19 años y cinco meses de embarazo, procedente de la zona rural del municipio de Managua, falleció por falta de atención.

Según la ginecóloga Ana María Pizarro, de la organización civil especializada en la salud de las mujeres, SI Mujer, Jasmina ingresó al hospital Fernando Vélez Páiz con amenaza grave de aborto, pero fue remitida al Hospital de la Mujer Berta Calderón, por la falta de un ultrasonido en buen estado. Tres días después confirmaron la muerte del feto e intentaron inducir un parto natural, lo que no fue posible. Jasmina presentó una hemorragia interna y expiró en la sala de operaciones.

La joven pudo haberse salvado con una cesárea de urgencia refiere Pizarro, “pero los médicos esperaron más de quince horas antes de practicar la cirugía” por temor a ser encarcelados a causa de la reforma legal que prohíbe realizar abortos terapéuticos. “Era una mujer de tan sólo 19 años, no tenía ningún motivo para morir”, lamentó la médica.

No existen cifras oficiales. Las autoridades de salud niegan que haya fallecidas por estas circunstancias. Pero el movimiento de mujeres del país ha presentado públicamente casos emblemáticos que patentizan lo dramático de la situación.

Amalia, es otra joven nicaragüense afectada por la decisión parlamentaria. Con 10 semanas de embarazo y un cáncer invasivo metastásico, el gobierno de Nicaragua

le negó el tratamiento para combatir la enfermedad por la prohibición del aborto terapéutico, en marzo del 2010.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de Amalia. Entre estas medidas, solicitó al gobierno nicaragüense le garantizara a la joven el acceso al tratamiento médico que necesita, según un comunicado de prensa publicado. El organismo también pidió a las autoridades reservar la identidad de la joven y de su familia, refiriéndose a ella sólo como Amalia.

Criminalizan la protesta y la defensa de los Derechos Humanos

En el mismo año 2007, nueve² defensoras de derechos humanos de las mujeres enfrentaron una denuncia presentada por la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos (ANPDH) ante la Fiscalía General de la República. Este organismo está dirigido por el obispo Abelardo Mata, integrante de la Conferencia Episcopal de Nicaragua. La acusación era por el supuesto “encubrimiento del delito de violación, delitos contra la Administración de Justicia, Instigación y Asociación Ilícita para delinquir y Apología del delito de Aborto”.

Los señalamientos a las defensoras de los derechos humanos surgieron luego de que Rosita, una niña de nueve años violada y embarazada, a quien se le practicó un aborto terapéutico en el año 2003, denunciara una segunda violación y un hijo de su padrastro, quien fue condenado a la pena máxima de 30 años de prisión.

La denuncia era extemporánea. El aborto terapéutico estaba permitido en la ley en el año 2003. Por ello, la ágil aceptación de la denuncia por la Fiscalía fue objeto de reiteradas críticas por parte de diversos actores nacionales e internacionales, particularmente del Movimiento Autónomo de Mujeres.

Hasta el 24 de marzo de 2010 la denuncia se mantuvo abierta. En esa fecha se informó públicamente de la desestimación de la acusación por parte de la Fiscalía General de la República.

Sofía Montenegro, del movimiento de mujeres y directora del Centro de Investigaciones de la Comunicación, CINCO, también enfrentó una campaña personal

² Ana María Pizarro, ginecóloga; Juana Jiménez, abogada; Lorna Norori, psicóloga; Luisa Molina, socióloga; Martha María Blandón psicóloga, Martha Munguía, psicóloga; Mayra Sirias; Yamileth Mejía, psicóloga; y Violeta Delgado, matemática. Son líderes de organizaciones y redes de defensa de los derechos humanos, como la Red de Mujeres contra la Violencia, el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), el Movimiento Feminista, la Coordinadora de la Niñez y Adolescencia en Nicaragua y la Campaña 28 de Septiembre.

de acusaciones infames. A partir de medias verdades, se intentó denigrar su integridad moral. Igual situación enfrentó Violeta Granera del Movimiento por Nicaragua.

Pero las cosas no quedaron allí. En octubre del 2008, Policía Nacional y la Fiscalía General de la República de Nicaragua allanaron las oficinas de CINCO, del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) y de la Campaña 28 de Setiembre, llevándose documentos de distinta índole así como equipos.

También hubo órdenes de allanamiento en contra del Grupo Venancia, la Red de Mujeres Municipalistas y la Red de Mujeres de Matagalpa, todos en la misma ciudad de Matagalpa; así como contra la Coordinadora Civil, aunque no se ejecutaron.

La eliminación del aborto y la criminalización de la protesta de las mujeres por sus derechos políticos y sociales, evidencian el avance de posiciones fundamentalistas religiosas, donde el gobierno ha tomado parte, según las defensoras de los derechos humanos. Aunque el gobierno cuenta con una Política de Género, aprobada en el 2008, en la práctica actúa con una política oficial de misoginia (odio a las mujeres), refieren.

En los últimos cuatro años en Nicaragua han sucedido numerosos hechos violatorios a los derechos fundamentales de las mujeres y a los tratados internacionales que Nicaragua ha suscrito. Esto ha sido recogido por diversos comités del Sistema de Naciones Unidas.

Comités de Naciones Unidas preocupados, recomiendan

El Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés, recomendó en el 2007 al Estado de Nicaragua, la aplicación sin demora de una estrategia para modificar y eliminar actitudes y prácticas negativas y estereotipos arraigados que discriminen a las mujeres; e incluya a todos los sectores de la sociedad, para facilitar la creación de un entorno favorable a la igualdad entre los géneros.

Demandó al Estado reforzar la prevención de los embarazos no deseados; y medidas para que las mujeres no recurran a procedimientos médicos peligrosos, como abortos ilegales, por la carencia de servicios adecuados de anticoncepción o la falta de acceso a los mismos. Educación sexual a niñas y niños, haciendo hincapié en la prevención de los embarazos y de las enfermedades de transmisión sexual, fue otra sugerencia.

Exhortó al Estado a revisar la legislación relativa al aborto y suprimir las disposiciones punitivas para quienes abortan y servicios de calidad para el tratamiento de las

complicaciones derivadas de los abortos practicados en condiciones de riesgo; y que se reduzca la tasa de mortalidad por embarazos.

En mayo del 2009, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas examinó el Informe presentado por Nicaragua sobre la aplicación de la Convención relativa a la Tortura y adoptó dieciséis recomendaciones para las autoridades nicaragüenses.

A fin de prevenir y combatir la impunidad, llamó al Estado a que adopte “las medidas necesarias para garantizar investigaciones inmediatas e imparciales” de las denuncias de tortura y otros malos tratos y para “proseguir con las investigaciones y sanciones necesarias”.

El Comité también mostró preocupación por “las deficiencias en el sistema de administración de justicia”. Por lo cual demandó al Estado actuar ante la falta de imparcialidad e independencia del Poder Judicial, la utilización partidista, la corrupción y los retrasos en la administración de justicia.

La violencia contra las mujeres y especialmente, el aumento de los asesinatos de mujeres vinculados a la violencia doméstica y sexual, fue otra inquietud expresada. Esto resultó prioritario para el Comité al señalar el “deficiente acceso a la justicia por las víctimas” de violencia de género. Así, llamó al Estado a que “otorgue atención prioritaria a la adopción de medidas integrales para combatir y eliminar la violencia contra la mujer”, incluyendo la puesta en práctica de “una estrategia nacional unificada y polifacética”.

Los expertos expresaron su profunda preocupación por la prohibición absoluta del aborto. Urgieron al Estado revise su legislación, tal como lo habían hecho anteriormente el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

De igual forma, el Comité recomendó al Estado evitar penalizar a los profesionales de la medicina en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales, y garantizar tratamiento inmediato y sin condiciones, a quienes buscan atención médica de emergencia.

Los expertos también apremiaron al Estado a que tome medidas para combatir el “acoso sistemático y amenazas de muerte contra defensores de derechos humanos en general y en particular contra defensoras de los derechos de las mujeres”, notando con preocupación las investigaciones criminales abiertas contra defensoras de los derechos reproductivos de las mujeres. Asimismo, lo llamaron a “adoptar medidas efectivas para combatir y prevenir actos de violencia contra miembros de la oposición política, sus simpatizantes y representantes de las organizaciones no gubernamentales, en el marco de las manifestaciones pacíficas, así como proteger adecuadamente a los manifestantes...”

Medios y periodistas independientes, también en el epicentro

El periodismo está en la mira de la acción gubernamental, junto a las organizaciones y movimientos sociales, porque defiende beligerantemente derechos humanos en tanto actor del proceso social que vive el país.

El Informe de Derechos Humanos 2008 del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH, cuya presidenta es a la vez Vicepresidenta de la Federación Internacional de Derechos Humanos, FIDH, ubicó como uno de los derechos más lastimado, el de la libertad de expresión y movilización.

El informe ubica como ejemplos de dicha situación, el uso del chantaje para la eliminación de espacios de opinión en los medios de comunicación radiales y televisivos, como “El 2 en la nación”, la destrucción de *Radio Darío* y daños a la señal de transmisión de *Radio Corporación*, entre otros.

En el 2008, al menos veinte periodistas fueron atacados mientras daban cobertura a actividades políticas, incluyendo a los corresponsales y fotógrafos de la agencia AFP y Reuters. Estas situaciones fueron denunciadas ante la relatoría para la Libertad de Expresión de las Naciones Unidas por el CENIDH.

De acuerdo a la periodista Sofía Montenegro, el Observatorio de Medios de CINCO publicó recientemente los resultados de la acción gubernamental contra los medios, “un recuento de cuántos espacios en la radio están definitivamente cerrados; y se ha desatado un proceso de autocensura en los medios televisados, con la prensa es un poco más difícil, porque por su carácter de prensa escrita están menos sujetas al control del Estado mismo; pero la radio y la televisión si están en un altísimo riesgo”.

No obstante, la Política de Comunicación del gobierno de Daniel Ortega –2007– tiene entre sus principios fundamentales “el irrestricto apego a la Constitución Política de Nicaragua y el derecho social a la información y libre expresión”

Pero en el 2009, la presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos Vilma Núñez, asistió a una de las audiencias del 137 Periodo de Sesiones Públicas de la Comisión Especial de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Núñez se refirió a la estrategia de represión y amenazas contra opositores y organizaciones civiles críticas al gobierno de Ortega.

Pero el embajador de Nicaragua ante la OEA, el coronel en retiro Denis Moncada, alegó que persisten las garantías para las diversas opiniones; y que existe una operación de desestabilización promovida por Estados Unidos y sectores políticos de la derecha local.

Alineamiento discursivo, amenazas y agresiones contra los medios

En su verdadera política frente a los medios el gobierno ha buscado dividir a medios y periodistas. Consuelo Sandoval, redactora del oficialista portal “El Pueblo Presidente”³, señala que “los patrones de los medios de comunicación se han convertido en enemigos acérrimos de Nicaragua y particularmente de nosotros, los periodistas, a quienes han pretendido instrumentalizar en supuesta defensa de la libertad de prensa y expresión”.

Todo indica que asistimos a una orquestación contra los medios. Concordando con Sandoval, el Procurador de los Derechos Omar Cabezas, miembro del Frente Sandinista, ha responsabilizado públicamente de los conflictos sociales, a los medios de comunicación independientes. Cabezas ha admitido que la libertad de expresión continúa en situación crítica, pero según él por la “injerencia e intolerancia de los potentados dueños de los grandes medios de comunicación”.

A su vez, la Ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales, durante la presentación del Examen Periódico Universal de Nicaragua ante Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, a inicios del 2009, afirmó que en Nicaragua la libertad de expresión es “cuasi absoluta” y atribuyó las críticas al Gobierno a “una campaña mediática” motivada “exclusivamente por razones políticas”, organizada por “propietarios de medios de comunicación en alianza con partidos políticos” de oposición.

También ha habido amenazas directas de parte de mensajeros del presidente Ortega, como las proferidas en el 2008 por el Procurador General de la República, Hernán Estrada. “El gobierno nacional ha actuado con suma prudencia, con suma responsabilidad, porque si no fuera así, bastaría un llamado del jefe de Estado y del líder político del Frente Sandinista, comandante Daniel Ortega a su militancia, y no quedaría piedra sobre piedra sobre ningún medio de comunicación”.

El ataque a los medios comenzó desde el primer día que anunciaron la política de comunicación, refiere Sofía Montenegro. El gobierno “tiene la obligación de entregarle la información pública a la población, sobre el presupuesto, el uso de los recursos, cómo se licitan, cómo se compra, como se vende, cómo se reparten y se hacen las inversiones, a la opinión pública, a la ciudadanía” precisa.

El rol de los medios es mediar entre gobernantes y gobernados, pero desde que la información “se convierte en casi un derecho, una propiedad única de la familia gobernante, se está cometiendo no solo una agresión contra la prensa nacional, sino contra el derecho a saber, a estar informado, a la rendición de cuentas; se va en el

³ www.elpueblopresidente.com/OPINION/3811.html

saco toda la ciudadanía, los derechos relativos a la información también se van en el saco” agrega Montenegro.

Las palabras de Sofía se vuelven casi una sentencia. Gestioné entrevistas con el Viceministro de Gobernación, con el Fiscal General de la República, con el Inspector General de la Policía Nacional para este trabajo... esperé más de diez días y simplemente nada! Ni una sola respuesta.

El gobierno han mantenido “una línea de asfixia de la prensa, intimidación y amenaza a periodistas, garrotazos a periodistas, allanamientos como en el caso nuestro”, afirma la también directora de CINCO.

Por otro lado, se desarrolla la coaptación. Hay una inversión fuerte en la compra de periodistas y en la compra de medios. “El gobierno tiene tres canales de televisión e infinidad de programas o estaciones de radio. Un monopolio no competitivo que está variando el régimen de medios en Nicaragua, que era uno de los más abiertos y diversos en Centroamérica. Eso está en detrimento de todo, es decir, si los medios de comunicación son el pulmón de la democracia y este pulmón esta quedándose sin oxígeno, afecta el Estado de la libertad de expresión en el país y el derecho a saber y el derecho al control y a la fiscalización sobre el poder que juegan los medios”.

No obstante, los medios independientes, como algunos programas televisión y algunos de radio han tratado de sustraerse al alineamiento o una polarización grosera. Luisa Molina valora esta labor como un papel honorable. “Son de los pocos espacios que tenemos para hablar y expresarnos... Un treinta por ciento de medios o de espacios autónomos, permiten a la sociedad, a los nicaragüenses, poder expresar su opinión”.

Molina alerta sobre la situación económica de los medios independientes, los cuales no son empresas sostenibles, “dependen de las concesiones y de las políticas de comunicación y pueden ser presa del chantaje y es parte de la conflictividad” señala.

Aunque para Sofía Montenegro los medios “van a entrar en un proceso de polarización porque las cosas van a quedar tan equidistantes y tan polarizadas, porque el gobierno no admite otra cosa; la posición del gobierno es, “estás conmigo o estás contra mí”. La prensa escrita es la que cumple el papel de “watch dog”, de “perro guardián” de la democracia, lo están cumpliendo y ese es un rol que el gobierno no quiere ni soporta, entonces la confrontación contra los medios no puede calar porque en particular la prensa escrita no lo va a dejar de hacer”.

Managua, Nicaragua, 20 de octubre de 2010.

Fuentes consultadas, fuentes bibliográficas

Entrevista a la periodista Sofía Montenegro Alarcón, directora del Centro de Investigaciones de la Comunicación, a la vez que dirigente del Movimiento Autónomo de Mujeres.

Entrevista a psicóloga Patricia Padilla, Vice Presidenta de la Asociación de Microfinancieras de Nicaragua, ASOMIF.

Entrevista a socióloga Luisa Molina, vocera de la Coordinadora Civil de Nicaragua.

Diario La Prensa, diversas ediciones.

El Nuevo Diario, diversas ediciones.

Informe Anual 2008 de Derechos Humanos en Nicaragua, Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH.

Observatorio de Medios de Comunicación, Centro de Investigaciones de la Comunicación, CINCO.

Portal oficial del gobierno www.elpueblopresidente.com

Grigsby William, Reflexiones necesarias ante la política de comunicación del nuevo gobiernos, Revista Envío, marzo 2007.

Informes, Comités CEDAW, Comité DESC, Comité contra la Tortura, Comité de Derechos Humanos del Sistema de NNUU, con Recomendaciones al Estado de Nicaragua, 2007, 2008, 2009 y 2010.